

BASES LEGALES PROMOCIÓN “ZOOMARINE”

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las presentes bases.

1. ORGANIZADOR.

NEGOCIOS DE RESTAURACIÓN DEL SUR, S.L., con domicilio en Avda. de Andalucía nº 11 1º, 29002 Málaga, y provista de CIF B-18573931 (en adelante el ORGANIZADOR), organiza la promoción “ZOOMARINE” (en adelante, la Promoción), con cobertura en el ámbito territorial de las provincias de Huelva y Sevilla, y que se regirá virtud de las presentes bases legales.

NEGOCIOS DE RESTAURACION DEL SUR, S.L., es una empresa franquiciada de la Marca Burger King y con el ánimo de incentivar el consumo en los establecimientos de dicha cadena de los que es titular en las referidas provincias andaluzas, ha organizado una promoción de carácter voluntario de acuerdo a las siguientes condiciones generales.

2. PERIODO PROMOCIONAL.

La promoción se realizará entre los días 20 de junio y el 31 de agosto de 2023, o hasta fin de existencias de los premios objeto de la promoción o del número de tarjetas emitidas, lo que antes acontezca.

Los premios podrán ser canjeados hasta el 30 de septiembre de 2023.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

4. MECÁNICA Y PREMIO.

Para participar en esta promoción, cada cliente que compre un menú más un complemento, en cualquiera de los establecimientos Burger King regentados por el ORGANIZADOR en las provincias de Huelva y Sevilla; le será entregada una tarjeta rasca que podrá resultar premiada con alguno de los premios que se indican más adelante, relacionados con el Parque Temático “ZOOMARINE” situado junto a la Carretera EN 125 en Guía, el Algarve (Portugal).

La promoción será aplicable en todos aquellos establecimientos Burger King que se especifican en el Anexo (en adelante, los “Establecimientos”), tanto para compras realizadas en el propio establecimiento, como para el servicio Take Away/Autoking. No será aplicable a las compras realizadas a través del canal de entrega a domicilio.

Se entregará una sola tarjeta Rasca por la compra de cada menú más complemento. Una vez entregada la tarjeta Rasca, el cliente podrá descubrir automáticamente, si ha resultado premiada.

Se han emitido y repartido entre los establecimientos Burger King regentados por el ORGANIZADOR e indicados en las presentes bases, un total de 95.110 tarjetas

5. DESCRIPCION DE LOS PREMIOS.

Los regalos objeto de la presente proocción consisten en los siguientes premios:

- Cien entradas dobles para el Parque Zoomarine
- Diez entradas dobles para disfrutar de una experiencia con los delfines del Parque Zoomarine.
- Setenta y seis mil tarjetas o tickets descuento de 4 € en la adquisición de una entrada de acceso al Parque Zoomarine, durante el periodo indicado en la misma.
- Diecinueve mil tarjetas o tickets descuento de 16 € en la adquisición de una entrada de acceso al Parque Zoomarine, durante el periodo indicado en la misma. Solo válidas para experiencias con delfines.

El coste de desplazamiento al Parque Zoomarine, así como cualquier otro coste derivado de la visita al mismo, será sufragado íntegramente por parte del cliente premiado.

El valor total de la promoción, atendiendo al precio de venta al público de las entradas y de importe total de los descuentos, asciende a un total de seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta euros.

Anverso de las tarjetas, con los diferentes premios:



Reverso de las tarjetas:



Los premios no son transferibles ni canjeables por su importe o valor en metálico. Queda terminantemente prohibido la venta y/o comercialización de las entradas y/o descuentos obtenidos como premios.

6. ENTREGA PREMIOS.

El participante que resulte premiado, podrá canjear o redimir el premio en las instalaciones de ZOOMARINE, entregando la tarjeta premiada al comprar las entradas de acceso al mismo.

7. MANIFESTACION DE GARANTÍA DE SEGURIDAD, INVOLABILIDAD DE LAS TARJETAS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Mediante el presente documento, el ORGANIZADOR garantiza la seguridad e inviolabilidad técnica de las tarjetas entregadas objeto de la presente promoción, a los efectos de que no pueda conocerse de antemano a los participantes premiados.

Del mismo modo se garantiza que las tarjetas premiadas y en su caso no premiadas, han sido mezcladas entre sí de forma aleatoria, antes de su distribución a los establecimientos Burger King en los que se llevará a cabo la presente promoción.

El Promotor no se responsabilizará:

Por el uso del premio que pueda realizar el agraciado.

Por cualquier circunstancia ajena al Promotor que impida el disfrute del premio.

Por cualquier modificación, alteración de las fechas u horarios de los eventos, o incluso la cancelación de los mismos no imputables al Promotor.

Por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio.

Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan operar con normalidad en la gestión de la promoción. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a las mismas.

Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio y/o de problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo, ni de irregularidades en los envíos postales.

Por cualquier error u omisión en la información y datos aportados por los propios participantes y que pudiera impedir su identificación, participación o la entrega del premio.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, le informamos que los datos personales que nos proporcione para gestionar la entrega del premio se incorporarán al correspondiente fichero de los Organizadores con la finalidad de gestionar la presente promoción. La finalidad del fichero será además de la gestión del concurso, la correcta atención al cliente y control de calidad de los productos y servicios de la marca, realización de encuestas de opinión y fines estadísticos, así como el informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de Burger King. En cualquier momento podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus

datos, la comunicación de éstos o a alguna de las finalidades especificadas, mediante email a la dirección de correo electrónico lopd@nrsur.com o directamente en la dirección postal Avda. de Andalucía 11 1º. 29002, Málaga, en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las bases de la promoción pueden ser consultadas por cualquier interesado en cualquiera de los establecimientos Burger King en los que se llevará a cabo la presente promoción. Todos los participantes del concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos anteriormente. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el ORGANIZADOR podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

10. LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.

Esta promoción, se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Málaga, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

ANEXO

Los establecimientos Burger King en los que se llevará a cabo la presente promoción son los siguientes:

C.C. Aqualón Puerto, Local Nº60, Glorieta Norte S/N. 21001 Huelva.
Parque Comercial Alavera, Ctra. de Coria s/n. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Plaza de la Campana nº 9. 41001 Sevilla.
C.C. Venta del Aljaraje, Ctra. Bormujos. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
C.C. Vega del Rey. Avda. de las Erillas, s/n. 41900 Camas (Sevilla).
Avda. Constitución nº 27. 41001 Sevilla.
C.C. Holea, Ronda Exterior Sur s/n. 21007 Huelva.
Plaza Quintero Báez nº 3. 21003 Huelva.
C.C. Islantilla, Avda. Islantilla s/n. 21449 Islantilla (Huelva).
Polígono Industrial Calonge, Calle Aviación, 4. 41007 Sevilla.
Avda. de Ramon y Cajal 5. 41018 Sevilla.
C.C. Cavalieri, Ctra. S. Juan-Mairena del Aljarafe s/n. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
C/ San Pablo 36, Bajo. 41001 Sevilla.
C.C. Punta Almenara, Bulevar del Agua s/n. 21100 Punta Umbría (Huelva).